



**MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**TEMA: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO JURÍDICO EN UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UGP PRIDES II.**

ANTECEDENTES

En 2009 el Gobierno de El Salvador, inició un proceso de reforma del Sistema de Salud. La reforma se inspiró en la evidencia internacional sobre la efectividad del modelo de Redes Integradas e Integrales de Salud (RIISS), basadas en la atención primaria como puerta de entrada al sistema, que brinda una mejor atención y ayuda a reducir la tasa de crecimiento del gasto en salud.

Con el apoyo del BID a la Reforma de Salud, a través del PRIDES I (2347/OC-ES), se dio la expansión de cobertura de primer nivel de atención en el área rural. Dentro de los resultados destaca la adscripción a las UCSF del 94% de las familias beneficiarias del programa, que demostró mejora en la cobertura de la atención materno infantil. Asimismo, el PRIDES I contribuyó con el fortalecimiento institucional en: Sistema de Emergencias Médicas, al Sistema Único de Información en Salud (SUIS), a la capacitación de RRHH, construcción/remodelación/ampliación y equipamiento de UCSF y laboratorios, así como en el equipamiento de la red hospitalaria nacional y la remodelación de hospitales priorizados, entre otras acciones.

El 7 de abril del 2016 se suscribió el Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES entre la República del Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del PRIDES II, por un monto de USD 170 millones. El Contrato de Préstamo fue ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa según Decreto Legislativo No. 24 el 7 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 419 del 11 de junio de 2018.

En dicho Contrato de Préstamo se indica en el Anexo Único, romano IV Ejecución, cláusula 4.01, que la ejecución del Programa será a través de una Unidad de Gestión del Programa –UGP–, y cláusula 4.02, que la UGP será responsable de la coordinación general de la ejecución del Programa y será responsable de los procesos de adquisiciones y de la coordinación con la Unidad Financiera Institucional –UFI– del MINSAL, que se encargará de la gestión financiera del Programa. Por lo cual la UGP, fue constituida mediante Acuerdo Ministerial No. 1095 del 28 de junio de 2018 para la ejecución del PRIDES II.

El objetivo de esta operación es “mejorar la salud de la población, a través del fortalecimiento de la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención de la red y mejorar la eficiencia de la gestión de la red pública”, a través de cuatro componentes:

- **Componente 1:** Fortalecimiento de la red de Atención Ambulatoria,
- **Componente 2:** Fortalecimiento de la red Hospitalaria,





- **Componente 3:** Apoyo a la mejora de la Gestión y Eficiencia de la red de Salud y
- **Componente 4:** Administración y Auditoría.

La Unidad de Gestión del Programa –UGP- es la instancia responsable de la gestión efectiva del Programa, y se crea para conducir la ejecución del PRIDES II y otros, con financiamiento procedente del BID, responde a los intereses gubernamentales, y dará cumplimiento a lo estipulado en los convenios o contratos firmados con los entes financiadores.

La UGP establecerá mecanismos de trabajo innovadores, diferentes a los reglamentados gubernamentalmente, respaldados en el contrato de préstamo, lo que le permite ser más ágil y efectiva en el logro de los productos, ya que no enfrentará las dificultades o limitantes que podrían tener las instancias institucionales. La UGP estará enfocada únicamente en la ejecución de su proyecto.

La UGP del PRIDES II ejecutará, por medio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UAC-UGP), las adquisiciones y contrataciones y el seguimiento de los contratos bajo las normativas del BID, para lo cual requiere de consultores responsables de las estas adquisiciones y contrataciones para la ágil ejecución de los recursos provenientes del Programa Integrado de Salud II.

I. OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a la Unidad de Gestión de Programa-UGP en el ámbito jurídico de los procesos y en las adquisiciones y contratación de bienes, obras, servicios distintos a los de consultoría, así como la selección y contratación de consultores, bajo la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo fechada marzo de 2011, documento GN-2349-9 y GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011, para las intervenciones financiadas con el “Programa Integrado de Salud II –PRIDES II”

II. FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA:

1. El/La especialista trabajará a tiempo completo en las instalaciones de las UGP del Ministerio de Salud, durante el plazo del contrato.
2. Estará bajo la supervisión de la Coordinadora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP.
3. Los procesos de contratación deberán realizarse en el marco de los siguientes documentos:
 - a. Contrato de Préstamo.
 - b. Plan de Adquisiciones del Programa.
 - c. Manual Operativo del Préstamo.
 - d. Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, marzo 2011.



- e. Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, marzo 2011.
 - f. De forma supletoria podrá apoyarse de las normativas legales vigentes de nuestra legislación salvadoreña.
4. Para los procesos de contratación deberán utilizar los Documentos Estándar aprobado por el Banco.
 5. Participar en la adecuación de los documentos de contratación de los diferentes procesos y en todas las fases del proceso de adquisición cuando sea requerido.
 6. Elaboración de resoluciones razonadas para las adquisiciones de bienes, obras y servicios (cuando aplique).
 7. Evaluar los documentos jurídicos de las ofertas.
 8. Elaborar el Dictamen sobre el cumplimiento legal de las ofertas en las licitaciones y en los demás procesos que se requieran.
 9. Elaborar resoluciones modificativas, órdenes de cambio por disminuciones, aumentos contractuales, prórrogas de plazo etc.; realizar trámite para la suscripción y distribución de las mismas.
 10. Tramitar, recibir y devolver fianzas, garantías, o cualquier documento de respaldo que sea generado para respaldar el cumplimiento de la obligación contractual asumida entre personas jurídicas o naturales y el MINSAL.
 11. Atender y dar respuesta a las quejas o inconformidades presentadas por los participantes en los diferentes procesos de adquisición realizados con fondos BID, de forma oportuna y asegurar el archivo de las mismas en los expedientes respectivos.
 12. Atender las reuniones informativas que soliciten las personas naturales o jurídicas participantes en los procesos de adquisición y levantar el acta correspondiente.
 13. Asesorar Jurídicamente en los diferentes procesos de adquisición realizados por la UGP con fondos BID.
 14. Tramitar diligencias jurídicas relacionadas con las funciones propias de la Unidad, cuando sea requerida.
 15. A solicitud de la Coordinación de la ACP/UGP, coordinará actividades con las unidades operativas del MINSAL que sean necesarias y estén relacionadas con la ejecución de los proyectos financiados a través del BID.
 16. Efectuar los procesos de contratación para tramitar su suscripción y distribución generados de los procesos de adquisición de bienes obras y servicios identificados para la ejecución de los Proyectos financiados a través del BID.





17. Participar en los actos de aperturas públicas de ofertas de los diferentes procesos de adquisición o contratación, cuando así le sea requerido.
18. Realizar los procesos de adquisiciones de acuerdo a las diferentes modalidades, cuando le sean asignados.
19. Verificación del estricto cumplimiento en la presentación de las garantías requeridas en los procesos de contratación, para la aprobación o rechazo correspondiente.
20. Prestar a la comisión de evaluación de ofertas, de los diferentes procesos de adquisición o contratación la asistencia legal que precise para el cumplimiento de sus funciones.
21. Incorporar oportunamente cualquier documento relacionado al proceso de contratación, manteniendo actualizado el archivo documental de cada uno de los procesos asignados a su persona.
22. Presentar a la Coordinadora del Área de Adquisiciones en UGP, los informes ejecutivos semanales acerca del status de los procesos asignados.
23. Llevar un control y seguimiento detallado de los contratos asignados.
24. Colaborar en cualquier otra actividad de la ACP que se le asigne para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos, siempre dentro de las funciones para las cuales ha sido contratada.
25. Realizar el trámite de imposición de multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus obligaciones contractuales.
26. Colaborar en cualquier otra actividad de la UGP que se le asigne para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos que se ejecuten dentro de la Unidad, siempre dentro de las funciones para las cuales ha sido contratada.

III. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA:

Informes mensuales que contengan el detalle de las contrataciones, resoluciones modificativas y otras actividades jurídicas realizadas durante el mes, relacionadas con la consultoría para la cual ha sido contratada.

IV. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:



La presentación del informe mensual será de forma impresa, en original y copia, firmado por la consultora, y además por parte de la Coordinadora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP y Visto Bueno por parte de la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa.

v. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINSAL:

- a. Espacio físico dentro de las instalaciones del Ministerio de Salud.
- b. Mobiliario y equipo necesario para el desarrollo del trabajo.
- c. Papelería necesaria para el desarrollo del trabajo.

vi. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El consultor(a) dependerá directamente del/la Coordinador(a) del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP bajo la coordinación del/la Coordinador(a) de la UGP.

vii. PERFIL DE/LA CONSULTOR (A)

- a) El perfil de/la Consultor(a) legal será el siguiente: Abogada y Notario.
- b) Experiencia mínima de cinco años en entidades gubernamentales, municipales o autónomas, para realizar procesos de adquisiciones y contrataciones financiadas con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Mundial, principalmente en el área de la salud.
- c) Conocimiento y experiencia en la aplicación de regulaciones y normativas de Organismos Internacionales para la ejecución de Proyectos, al menos de cinco años.

viii. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado, para el periodo del marzo a diciembre de 2019. Se evaluará semestralmente el desempeño del consultor a fin de determinar la continuidad de los servicios.

ix. COSTO Y FORMA DE PAGO





La consultora recibirá en concepto de pago mensual por sus honorarios profesionales, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (U.S. \$2,800.00) Mensuales (monto incluye IVA), sobre dicho monto se harán las retenciones de ley correspondientes.

Para cada pago, el consultor presentará factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de Programa Integrado de Salud II –PRIDES II, N° 3608/OC-ES, adjuntando informe de actividades realizadas, debidamente aprobadas y firmadas por la Coordinadora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP y con el visto bueno de El/la Coordinador (a) General de la Unidad de Gestión de Proyectos.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retenciones de ley y líquido a pagar.

X. CONFIDENCIALIDAD:

Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINSAL, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

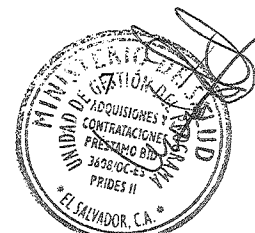


XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que requiere la consultoría y se concentran en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

	CRITERIOS	PUNTAJE	
A	Formación Académica		30
	Estudios superiores a nivel de Licenciatura Ciencias Jurídicas.		
	Abogado y Notario	30	
	Abogado	15	
B	Experiencia General		20
	Experiencia legal en procesos de adquisiciones y contrataciones.		
	Experiencia con más de 5 años	20	
	Experiencia, de 5 años	10	
C	Experiencia Específica		40
C.1	Experiencia legal en procesos de adquisiciones financiados, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Mundial.		
	Experiencia con más de 5 años	20	
	Experiencia, de 5 años	10	
C.2	Experiencia en la aplicación de regulaciones y normativas de Organismos Internacionales para la ejecución de Proyectos		
	Experiencia con más de 5 años	20	
	Experiencia, de 5 años	10	
D.	Experiencia en el manejo de paquetes computacionales, principalmente office		10
	Experiencia con más de 5 años	10	
	Experiencia, de 5 años	5	
	TOTAL		100

**El/La Consultor(a) que obtenga un puntaje menor a 70 punto queda descalificado.
En caso de empate, el criterio de desempate será los años de experiencia específica.**



Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Thu Feb 28 08:21:44 CST 2019
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	